

RESOLUCIÓN CS Nº 596 / 08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2008

Expediente N° 18.099/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Dirección General de Obras y Servicios solicita autorización para comprar dos Utilitarios PICK UP 0 km, que serán destinados al parque automotor de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 221/08, el Consejo Superior estableció como compromiso de distribución la suma de \$ 1.174.476,91 para gastos corrientes y de capital del Presupuesto 2008, destinados a las partidas que en su anexo se indican.

Que entre los compromisos establecidos en la resolución arriba citada, figura la adquisición de un vehículo, para lo cual se acordó la suma total de \$ 110.000 (Pesos ciento diez mil), FF 11 – Aportes del Tesoro Nacional.

Que obra (a fs. 23) informe de Secretaría Administrativa, quien advierte que al momento no existe partida presupuestaria, pero que la compra podría atenderse con los fondos recaudados por remate de vehículos (\$ 57.500), saldo Red Eléctrica (\$ 38.555,08), saldo gastos reparaciones por granizo (\$ 7.618,52) y recursos propios DGOyS (\$ 6.326,40), lo que suma un total de \$ 110.000, según surge del informe de fs. 24 de Dirección General de Obras y Servicios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 258/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 21º Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008)

R E-S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Obras y Servicios a dar curso al trámite de compra de una camioneta PICK UP 0 km, por la suma total de \$ 110.000 (Pesos ciento diez mil), que se afectarán a los siguientes fondos/saldos: fondos recaudados por remate de vehículos (\$ 57.500), saldo Red Eléctrica (\$ 38.555,08), saldo gastos reparaciones por granizo (\$ 7.618,52) y recursos propios DGOyS (\$ 6.326,40).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Sector Automotores, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Cansejo Superior ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI